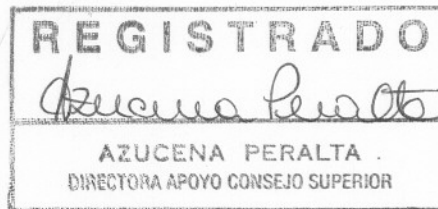




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 421/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Juan Carlos SOLIZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno rindió asignaturas, sin tener aprobadas sus correlativas, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 421/2002 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

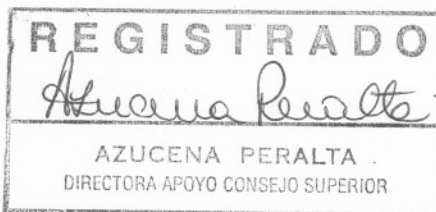
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 421/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Instalaciones de Plantas Industriales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Electrotecnia II y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Organización y Proyecto de Plantas Industriales, al alumno Juan Carlos SOLIZ, Legajo N° 5834, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1046/2003

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Mg. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento